

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Edición N° 20.530



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8148 – Promulgada por Dcto. N° 866 del 24/06/19 – M.E.C. – PRÓRROGA DE VIGENCIA. LEY N° 7517. EXENCIÓN IMPUESTO A LAS COOPERADORAS ASISTENCIALES.	8
N° 8149 – Promulgada por Dcto. N° 868 del 24/06/19 – M.I.T. Y V. – DONACIÓN DE INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS A FAVOR DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS ÁLAMOS. DESTINO: SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA.	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 470 D del 21/06/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ELEUTERIO JAUREGUI.	10
N° 471 D del 21/06/2019 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 380/19. RATIFICA TERCER PUNTO DEL ACTA ACUERDO SALARIAL. GASTOS DE MOVILIDAD Y JERARQUIZACIÓN.	10
N° 472 D del 21/06/2019 – M.P.I. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. MATÍAS IGNACIO PÁRRAGA.	11
N° 473 D del 21/06/2019 – M.S. – DECRETO N° 132/2.019. ACLARATORIA. VANESA ELISABETH NUÑEZ.	12
N° 474 D del 21/06/2019 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BLANCA JANET ARROYO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 97 del 24/06/2019 – M.E. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/19. ADQUISICIÓN ABIERTA DE VEHÍCULOS. SISTEMA DE CONVENIO MARCO/COMPRA ABIERTA.	13
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 0629/2019	15
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 59/2019 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	17
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 –MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 03/19	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 85/2019 – ADJUDICACIÓN	18
MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS – N° 01/2019 – NUEVO LLAMADO	19
MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS – N° 02/2019.	19
S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 156/19	19

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 01/19	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19448/19 ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19449/19 ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19450/19 ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19465/19 ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19498/19 ADJUDICACIÓN	23

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19503/19 ADJUDICACIÓN	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19504/19 ADJUDICACIÓN	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19513/19 ADJUDICACIÓN	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19514/19 ADJUDICACIÓN	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 18518/19 ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 17935/19 ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19540/19 ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19557/19 ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19558/19 ADJUDICACIÓN	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19580/19 ADJUDICACIÓN	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19581/19 ADJUDICACIÓN	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19582/19 ADJUDICACIÓN	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19622/19 ADJUDICACIÓN	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19660/19 ADJUDICACIÓN	29
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3574/19	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034- 116168/19	30
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034-225524/16.	31
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTABLECIMIENTO AGRAGANADERO CRESUD – DPTO. RIVADAVIA – EXPTE.N° 0090227-179590/2015-0	31
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. 130-18.710/19 ADJUDICACION	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16.429 CDE. 9 ADJUDICACION	33
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-18.528 CDE 2 ADJUDICACION	33
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-18.774/19 ADJUDICACION	34
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
LIENDRO, CLAUDIA – EXPTE. N° 630.851/18.	36
MONTENEGRO, MARÍA ESTELA – EXPTE. N° 1-590.666/17	36
VENENCIA, OSCAR IGNACIO – EXPTE. N° 46325/18	36
QUIPILDOR, ERNESTO RUFINO – EXPTE. N° 47.173/18	37
FARFAN FRUCTUOSO – EXPTE. N° 2-571896/16.	37
PEREZ, ROBERTO – EXPTE. N° 2-628.486/18.	37

	37
MEJIA FRANCISCO – EXPTE. N° 2-645365/18.	38
LUNA OLGA MATILDE – EXPTE. N° 1-646.239/18.	38
FLORENCIO, CORIA – EXPTE. N° 47703/18	38
ALANCAY CORINA ; SANCHEZ ERNESTO – EXPTE. N° 2-602873/17.	39
RUIZ MARIA – EXPTE. N° 2-649546/18.	39
REMATES JUDICIALES	
POR VERÓNICA N. LAZARTE- JUICIO EXPTE. N° 23378/14	39
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LOPEZ EMANUEL DARIO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE N° EXP 667543/19	40
ALCALA CRUZ, MALVINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 667544/19	41
CALAPIÑA, GLADYS YRENE – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 665890/19	41
OVEJERO, EDUARDO LUIS – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° EXP 669782/19	42
EDICTOS JUDICIALES	
A.F.I.P. C/FARMACIA SAN PANTALEON NORTE S.R.L. EN FORMACIÓN S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 586/2019 B.D. 1070902/2018	43
SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA (S.A.D.A.I.C.) C/LOZA MARÍA LAURA – EXPTE. N° C-079619/2016 – SAN SALVADOR DE JUJUY	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TPM S.A.S.U.	46
MATINE S.R.L.	47
JADAL S.R.L.	49
AVISOS COMERCIALES	
INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD S.A.	50
SIPINCA S.A.	50
AZAR GOMEZ LAB S.R.L.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA	54
COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	55
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS.	55
CLUB INSTITUTO TRÁFICO DE LOS F.F.C.C. DEL ESTADO SAN JOSÉ DE METÁN.	56
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.528 DE FECHA 24/06/2019	56

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/06/2019	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/06/2019	57

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

LEYES

LEY N° 8148

Ref. Expte. N° 91-40.858/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 30 de noviembre de 2.019, la vigencia del plazo establecido en el artículo 4° de la Ley 7.517 y sus respectivas Leyes modificatorias.

Art. 2°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

SALTA, 24 de Junio de 2019

DECRETO N° 866

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 91-40.858/2019 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Téngase por Ley de la Provincia N° 8148, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/06/2019
OP N°: SA100031770

LEY N° 8149

Ref. Expte. N° 91-40.546/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación al Club Social y Deportivo Los Álamos, Personería Jurídica N° 252/99, el inmueble identificado con Matrícula N° 7.055 de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, con cargo de destinarlo exclusivamente al emplazamiento de la Sede Social y Deportiva de la

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

mencionada institución.

Art. 2°.– El inmueble se escriturará a favor del Club Social y Deportivo Los Álamos, a través de la Escribanía de Gobierno y la formalización de la escritura quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.– El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato el inmueble objeto de la presente. A tal fin, la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.– El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo. Las actividades sociales que debe brindar el donatario consisten en:

- a) Recepcionar delegaciones que visiten la localidad Cerrillos.
- b) Posibilitar el uso de sus instalaciones a establecimientos educativos y a asociaciones civiles, deportivas, y culturales que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5°.– En caso de disolución de la entidad beneficiaria o de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad del dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. CARLOS DANIEL PORCELO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
Cámara de Senadores – Salta

SALTA, 24 de Junio de 2019

DECRETO N° 868

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-40.546/2019 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8149, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/06/2019
OP N°: SA100031776

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 21 de Junio de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 470 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-58841/2019-0**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Eleuterio JAUREGUI, personal del Colegio Secundario N° 5026 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jauregui renuncia a partir del 01 de marzo de 2019 por acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que el personal renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/12;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **JAUREGUI, Eleuterio, D.N.I. N° 10.582.163**, en el **Colegio Secundario N° 5026 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, como Ordenanza, Planta Permanente, Subgrupo 1, a partir del 01/03/2019, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se realizo al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/06/2019
OP N°: SA100031746

SALTA, 21 de Junio de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 471 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-84181/2019-0**

VISTO el Decretos N° 380/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó el incremento salarial para el personal del Escalafón Docente Provincial, y las vigencias de los porcentajes globales durante el presente ejercicio;

Que resulta necesario instrumentar los valores nominales de la escala salarial a liquidar al personal, contemplando las sucesivas instancias de diálogo y acuerdos con asociaciones sindicales y otros representantes del sector docente, a los fines del mejor

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado decreto;

Por ello, y conforme a las facultades delegadas por el artículo 9° del Decreto N° 380/19;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el tercer punto del Acta Acuerdo Salarial suscripta el 22 de febrero de 2019, que estableció un incremento del 10% de Gastos de Movilidad y Jerarquización, a liquidarse en dos tramos de 5% en los meses de febrero y abril de 2019, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer en la suma de pesos cuatro mil seiscientos treinta y dos con 30/100 (\$4.632,30.-) el valor del Adicional Código 690, a partir del 1° de diciembre de 2019, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 380/19.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar el tramo correspondiente al mes de noviembre de 2019 con un valor de pesos ciento diez con 10/100 (\$110,10.-), para el Adicional Remunerativo (código 449), en el Anexo III, primer apartado, del Decreto N° 380/19.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 26/06/2019
OP N°: SA100031747

SALTA, 21 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 472 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-94979/2019-0

VISTO la renuncia formulada por el señor Matías Ignacio Párraga – D.N.I. N° 36.337.848, a partir del 01 de abril de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Primera infancia suscribe contrato de servicios con el citado, siendo aprobado por Decreto N° 3086/15 y habiéndose autorizado su última prórroga por Decisión Administrativa N° 538/19, con vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.019;

Que por el indicado contrato las partes acuerdan entre otras, la facultad de rescisión, por lo que haciendo uso de la misma el señor Párraga manifiesta su voluntad de dar por concluido el contrato de referencia por razones particulares, a partir del 01° de abril del 2.019;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención que le compete, dictaminando que correspondería tener por rescindido el contrato antes señalado de conformidad a lo convenido por las partes, y que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/12, y lo establecido por el Memorándum N° 07/12 de la Secretaría de la Función Pública corresponde su instrumentación mediante Resolución Delegada;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de abril de 2.019 dar por rescindido el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Matías Ignacio Párraga – D.N.I. N° 36.337.848, cuya última prórroga fuera aprobada por Decisión Administrativa N° 538/19.

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 26/06/2019
OP N°: SA100031748

SALTA, 21 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 473 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-226.668/2.018 y adjunto.-

VISTO el Decreto N° 132/2.019 mediante el cual se dispone el pase a Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Vanesa Elizabeth Núñez; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado erróneamente la consonante de su segundo nombre, siendo lo correcto Vanesa “Elisabeth” Núñez;

Que en consecuencia debe emitirse el instrumento por el cual se dispone modificar parcialmente la consonante del segundo nombre de la misma;

Por ello conforme las facultades delegadas previstas en el Artículo 1° del Decreto N° 41/1.995 y modificatorios;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el nombre correcto es VANESA ELISABETH NUÑEZ, modificándose de esta manera parcialmente el Decreto N° 132/2.019

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 26/06/2019
OP N°: SA100031749

SALTA, 21 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 474 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-249.550/2.018 y agregado.-

VISTO las actuaciones de referencia, donde Jefatura de Policía de la Provincia remite renuncia presentada por la Cabo Blanca Janet Arroyo a la citada Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cabo Blanca Janet Arroyo eleva nota dirigida al Jefe inmediato Superior en la que el presenta su renuncia como Funcionaria Policial, por razones de índole particular;

Que a fs. 10 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía de la Provincia produce dictamen al respecto, quien se expide que no existe impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado, cumplimentándose el presupuesto fáctico del Artículo 76° del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta-;

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Que mediante la Resolución N° 62.593/2.018, el Jefe de Policía de la Provincia hace lugar al inicio de trámite de renuncia formulado por la Cabo Arroyo quedando a esa fecha a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la renunciante por voluntad propia expresa que no son sus deseos someterse al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09]; según Declaración Jurada que rola a fs. 9, por lo que deberá dejarse expresa constancia de ello, deslindando todo tipo de responsabilidad por parte de la Institución en caso de surgir alguna novedad con respecto a su salud;

Que a fs. 31 la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia de Salta solicita se proceda a dar de baja los haberes que venía percibiendo la Cabo Arroyo, a partir del 16 de abril del 2.019, luego a fs. 33 la División Tesorería informa que los haberes de la misma fueron liquidados hasta el 15-04-19, es decir que la baja en el Sistema General de Administración de Recursos Humanos fue a partir de la fecha indicada, de conformidad con lo ordenado mediante Nota N° 520/2.019 (DGRH);

Que a fs. 34 interviene la División Servicio Previsional de la Policía de la Provincia conforme Constancia de Instrucción informando que la Cabo Blanca Janet Arroyo hizo entrega de los libres deudas que se consignan en la misma;

Que a fs. 35 el señor Jefe de Policía de la Provincia informa que se han cumplimentado los requerimientos previos del caso, no existiendo inconveniente alguno para que dicha renuncia sea aceptada con vigencia al 16 de abril del 2.019;

Que atento lo expresado y en virtud a los Dictámenes N°s. 211/2.019 y 0618/2.019, del Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, respectivamente, corresponde el dictado del instrumento legal aceptando la renuncia presentada por la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Blanca Janet Arroyo, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes;

Por ello, atento las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.053 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora BLANCA JANET ARROYO, Clase 1.987, DNI. N° 32.894.966 –Legajo Personal N° 18.803, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, como Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 16 DE ABRIL del 2.019, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 26/06/2019
OP N°: SA100031750

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 24 de Junio de 2019

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 97

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 11-278119/18.-

VISTO la Licitación Pública N° 67/19 autorizada por Resolución N° 40/19 del Ministerio de Economía para la Compra Abierta de automóviles y camionetas destinada a Reparticiones del Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Coordinación General de la Secretaria de Finanzas solicita a la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones llevar a cabo la compra centralizada de los bienes mencionados que sean necesarios;

Que a fs. 18/19 la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones aprueba, mediante Resolución N° 79/19, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especiales o Técnicos y el anexo de la Licitación Pública N° 67/19, designando en el mismo acto a los integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación;

Que a fs. 51/83 se encuentran acreditadas las publicaciones de las invitaciones a proveedores del rubro, fijándose consecuentemente la fecha de apertura de ofertas el día 25 de abril de 2019;

Que a fs. 98/99 rola Acta de Apertura de Sobres donde surge la presentación de doce firmas oferentes;

Que asimismo se adjunta, a fs. 100/1501, la documentación correspondiente a los sobres presentados;

Que a fs. 1502/1526 obra la intervención de la Comisión de Pre-Adjudicación, en la que formula la grilla de ofertas que se desprende de los cuadros de pre-adjudicación;

Que a fs. 1595 el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio tomó conocimiento de las actuaciones;

Que a fs. 1597/1598 intervino la Unidad de Sindicatura Interna de esta Jurisdicción, manifestando que las presentes actuaciones se encuentran en condiciones de seguir con el trámite pertinente;

Que la presente contratación tiene encuadre en el artículo 8° inc. a) y artículo 9° de la Ley N° 6838 "Sistema de Contrataciones de la Provincia" y artículo 102° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, regulatorias de la "Licitación Pública";

Que se han cumplido los requisitos y parámetros dispuestos en la referida normativa como así también con el control que compete a la Unidad de Sindicatura Interna con competencia en la materia y ámbito de este Ministerio;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de este Ministerio ha efectuado el análisis de legalidad pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 67/19, autorizada por Resolución N° 40/19 de este Ministerio de Economía, para "ADQUISICIÓN ABIERTA DE VEHÍCULOS" bajo el Sistema de Convenio Marco/Compra abierta, con encuadre en la normativa citada precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el orden de mérito que surge de la grilla de ofertas que se detalla en los cuadros de pre-adjudicación y que incluyen las propuestas que se estiman admisibles y convenientes para los intereses del Estado, sin asegurarse un mínimo o un máximo de los bienes a adquirir

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Estrada

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 31 de mayo de 2019

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA RESOLUCIÓN N° 0629

Expte. N° 68-65473/2019-0

VISTO la Resolución I.P.V. N° 327 de fecha 09/04/2019 por la cual se aprueban las bases y documentación técnica para la Contratación Directa N° 8/19: "**DEFENSA LATERAL A SOCAVAMIENTO EN CANAL COLINDANTE A GRUPO HABITACIONAL I.P.V. EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN PROVINCIA DE SALTA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.242.002,10 I.V.A. incluido, correspondiente al mes de confección de pliego de condiciones – enero/19, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79/82 obran las constancias de las invitaciones a ofertar enviada a tres empresas juntamente con los Pliegos de Bases y Condiciones e invitación a organismos de contralor pertinentes:

Que a fs. 83 rola Registro de Recepción de Ofertas;

Que a fs. 84/85 rola planilla de actualización del presupuesto oficial a la fecha de apertura (marzo/19), arribando al monto de \$ 2.375.091,51, ello conforme las variaciones que surgen del INDEC; planilla de precios vigentes de mano de obra publicados por UCC.

Que a fs. 86/87 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 29 de abril de 2019, en la cual se deja constancia de la presencia de los comparecientes. Por otro lado, se dejó constancia del contenido de las ofertas presentadas al proceso. Así consta, Oferente N° 1: J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., Propuesta económica por \$ **5.502.926,72** y Oferente N° 2: CEYBA S.R.L., Propuesta económica por \$ **6.153.757,66**

Que a fs. 435 rola copia del Memorándum N° 9/19 de la UUC designando la Comisión de Preadjudicación,

Que a fs. 443/444 la Comisión de Preadjudicación elabora Informe pertinente, recomendando 1) Declarar inadmisibile la oferta correspondiente al oferente **CEYBA S.R.L.** por cuanto no cumple con los requisitos de admisibilidad formal. 2) Declarar admisibles la oferta correspondiente al oferente **J.C., SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.** por cumplimentar con los requisitos formales y de admisibilidad exigidos por el artículo 11.º del P.C.P, Especificaciones Técnicas y art. 4.º del P.C.G. 3) Del correspondiente análisis de las ofertas económicas y en un todo de acuerdo con lo consignado por el artículo 14.º del Pliego de Condiciones Particulares, se preadjudicará a la empresa **J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.** en la suma de \$ **5.502.926,72 (pesos cinco millones quinientos dos mil novecientos veintiséis con 72/100 centavos)** con un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos**, resultando la oferta superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un +0,89 % quedando dentro del monto aprobado según los criterios de evaluación y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios, todo ello salvo mejor criterio de la superioridad.

Que a fs. 445/446 rola notificación a las empresas oferentes acerca del informe emitido por la Comisión de Preadjudicación, notificado en fecha 13/05/2019;

Que finalmente se incorpora informe de Mesa de Entradas de donde surge que

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

no existen presentaciones de los oferentes en relación al informe final elaborado por la Comisión de Preadjudicación;

Que el Servicio Jurídico de la Unidad Única de Contrataciones tomó debida intervención en estos actuados, emitiendo opinión legal pertinente;

Que compartiendo en todos sus términos el informe producido por la Comisión de Preadjudicación y el Dictamen Jurídico emitido por la Unidad Única de Contrataciones y siendo que la oferta presentada por la empresa J.C., SEGURA COSNTRUCCIONES S.A., cumple con los requisitos exigidos y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que debe procederse sin más trámite al dictado del instrumento administrativo idóneo, imputándose el gasto según lo informado a fs. 73 de autos,

Que no obstante encontrarse vigente la Nueva Ley de contrataciones de la provincia N° 8072, en virtud de lo normado en el artículo N° 110 el cual establece a los procedimientos, actos y contratos celebrados bajo la vigencia de las normas de la legislación anterior y sus consecuencias continuarán sometidas a ella..."corresponde aplicar la Ley N° 6838.

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial de Vivienda intervinientes en Expediente N° 68- 65473/2019-0, correspondiente a la Contratación Directa I.P.V. N° 8/19 – OBRA "DEFENSA LATERAL A SOCAVAMIENTO EN CANAL COLINDANTE A GRUPO HABITACIONAL I.P.V. EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

ARTÍCULO 2.º Declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 8/19, convocada por este Instituto Provincial, para la obra "DEFENSA LATERAL A SOCAVAMIENTO EN CANAL COLINDANTE A GRUPO HABITACIONAL I.P.V. EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA" (Expediente N° 68 – 65473/2019-0), correspondiente a la empresa CEYBA S.R.L. **DECLARAR ADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 3.º Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 8/19, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: (Expediente N° 68 – 65473/2019-0), la oferta correspondiente a la empresa J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de \$ **5.502.926,72 (pesos cinco millones quinientos dos mil novecientos veintiséis con 72/100 centavos)** con I.VA incluido, valores a mes de apertura. abril/2019 con un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos**.

ARTÍCULO 4.º Adjudicar a la empresa J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A. la contratación y ejecución de la Obra: "DEFENSA LATERAL A SOCAVAMIENTO EN CANAL COLINDANTE A GRUPO HABITACIONAL I.P.V. EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA por la suma de \$ **5.502.926,72 (pesos cinco millones quinientos dos mil novecientos veintiséis con 72/100 centavos)**, con I.V.A. incluido, valores a mes de apertura, **abril/2019** y con un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos**, bajo la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 8/19 (Expte. N° 68-65473/2019-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5.º Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones de este I.P.V. la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.º del

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

presente, debiendo intimarse a la empresa **J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.** a la presentación de la documentación exigida por el artículo 15 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, a los fines de la firma del Contrato.

ARTÍCULO 6.º Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto al Curso de Acción 161004006401.

ARTÍCULO 7.º La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras y la Sra. Jefa de la Unidad Única de contrataciones.

ARTÍCULO 8.º Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Zorpudes – Gauffin – Cortez Gil

Valor al cobro: 0012 – 00000228
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 1,016.00
OP N°: 100073341

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.SAYSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2019 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Expte. N° 19747/19 – Adquisición de Camioneta y Chulengo.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 7850 y los pliegos generales del presente proceso licitatorio, se resuelve lo siguiente:

1. Modificar en el Anexo I- Formulario de cotización, las cantidades establecidas en el renglón N° 1 y consignar la cantidad correspondiente al renglón N° 2, conforme se detalla a continuación:

Renglón	Descripción	Cant	Precio Unitario sin I.V.A.	Precio Total sin I.V.A.
1	Chulengo para transporte de Hipoclorito de sodio 10 % compuesto por 1) Tanque PRFV 1.000 Lt capacidad. 2) Trailer con 2 llantas y 2 Cubiertas con electrobomba Monofásica para trasvase y 20 Mt manguera de P.V.C. 1". En un todo acuerdo a pliego de especificaciones técnicas.	9		
2	Camioneta Pick Up 0 km C/D 4x4 Motor Gasolera Según Especificaciones Técnicas.	1		

2.- Asimismo, se modifica el presupuesto oficial estimado el cual asciende a la suma de \$ 3.554.000,00 (pesos tres millones quinientos cincuenta y cuatro con 00/100) I.V.A. incluido.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000234
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073372

**ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 – GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19**

Busca Oferentes para Servicio de trilla de maíz.

Pliego de Condiciones Generales.

Objeto: SERVICIO DE TRILLA DE MAÍZ. SUPERFICIE 35 HECTÁREAS APROX. MAYOR RENDIMIENTO, BAJAS PÉRDIDAS TANTO DEL CABEZAL COMO DE LA COLA. DISTANCIA DE CORTE DE TRILLA A 52,50 CM. CALIDAD DE LA MAQUINARIA A USAR.

Licitación Pública: 03/19.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00.

Fecha de Apertura: 15/07/2019 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3122 Gral. Martín Miguel de Güemes. Av. Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel.: (0387)-4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2019 a horas 10:00 por Mesa de Entrada de la Institución. Presentar en sobre cerrado Licitación Pública N° 03/19.

Forma de Pago: Contado efectivo.

Prof. Norma Beatríz Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00002081
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073370

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2019 – ADJUDICACIÓN**

Art. 9.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–6001/2019–0 – Licitación Pública N° 85/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res, ¼ trasero, mondongo y queso cuartirolo con destino a las unidades carcelarias y dependencias de Capital, dependientes de este organismo, período de provisión 06 meses.

Resolución N° 760/19 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Firmas Adjudicadas:

FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L.: Renglón N° 01, por un monto total de \$ 18.603.000.00 (pesos dieciocho millones seiscientos tres mil con 00/100).

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.: Renglones N°s 02 y 04, por un monto total de \$ 2.860.403.00 (pesos dos millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos tres con 00/100).

COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CARNES: Renglón N° 03, por un monto total de \$ 2.957.500.00 (pesos dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos con 00/100).

Adjudutor Mayor Alfredo Diaz, SUB JEFE DIV. COMPRAS

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Factura de contado: 0001 – 00002074
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073362

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019 – NUEVO LLAMADO

Objeto: CONCESIÓN CONFITERÍA – COMEDOR TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LAS LAJITAS.
Organismo Originante: Municipalidad de Las Lajitas.
Fecha de Apertura: 08/07/2019 – **Horas:** 10:00 – Dirección de Obras Públicas.
Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).
Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo en Rentas Municipal de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Obras Públicas, Edificio Municipal, San Martín N° 375 – Las Lajitas.

Dr. Alberto A. Fermani, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00002073
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073361

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Objeto: CONCESIÓN ESPACIO PARA QUISCO TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LAS LAJITAS.
Organismo Originante: Municipalidad de Las Lajitas
Fecha de Apertura: 08/07/2019 **Horas:** 11:00 – Dirección de Obras Públicas.
Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100).
Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo en Rentas Municipal de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Obras Públicas, Edificio Municipal, San Martín N° 375 – Las Lajitas.

Dr. Alberto A. Fermani, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00002073
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073360

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 156/19

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y TRACTOR.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090227-261371/2018-0.

Destino: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 15/07/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) depositados en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000226
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073334

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA – LIBRE ELECCIÓN POR NEGOCIACIÓN DIRECTA N° 01/19

ART. 13 INC. B) LEY N° 6838

Expte. N° 0010288-50.288/2019-0

Adquisición de: TRES (03) PROCESADORES I3 7.ª GEN, MODELO. I3-7100, SOCKET: 1151, VELOCIDAD: 3.9 GHZ., NÚCLEOS: 2, HILOS: 4, VIDEO: SI. Y CACHE: 3 MB.

Recepción de Ofertas: En sobre cerrado, en Sindicatura General de la Provincia – Mesa de Entradas – Pueyrredón N° 74 – planta baja – Salta, hasta las 11:00 horas del día 03 de julio del corriente año.

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia – Pueyrredón N° 74, 3.º piso – Salta Capital.

Fecha de Apertura: Miércoles 03 de julio de 2019 – 11:00 horas.

Consultas: A partir del miércoles 26 de junio del corriente año en Sindicatura General de la Provincia – Área de Administración y Finanzas – Pueyrredón N° 74 – 3.º piso – Salta. Tel. 4316952 de 8:30 a 13:30 horas.

Cra. Nelba Noemi Alzueta, GERENTE GENERAL CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00002052
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXpte. N° 19448/19 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBS. Cable y ACC. H° G° – Servicio cambio EBS.

Expte. 19448/19.

Destino: Localidad de Embarcación

Fecha de Contratación: 29/03/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO.

Importe: \$ 152.375,45 más I.V.A.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 14.632,55 más I.V.A.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE.

Importe: \$ 62.100,00 más I.V.A.

Total: \$ 229.108,00 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225

Fechas de publicación: 26/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073326

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXpte. N° 19449/19 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBS y Materiales eléctricos – Cambio EBS.

Expte. N° 19449/19.

Destino: Localidad de Embarcación.

Fecha de Contratación: 01/04/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO.

Importe: \$ 81.665,69 más I.V.A.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 712,99 más I.V.A.

Proveedor: INGENIERÍA ELÉCTRICA.

Importe: \$ 5.999,27 más I.V.A.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE.

Importe: \$ 58.400,00 más I.V.A.

Total: \$ 146.777,95 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073325

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19450/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Pozo San Antonio de Güemes.

Expte. N° 19450/19.

Destino: Localidad de Gral. Güemes.

Fecha de Contratación: 05/04/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO.

Importe: \$ 142.756,10 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073324

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19465/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Servicio de flete para transporte de materiales.

Expte. N° 19465/19.

Destino: Localidad de Orán – Cap. Pages.

Fecha de Contratación: 10/04/2019.

Proveedor: ZAMBRANA SAMUEL.

Importe: \$ 47.000,00 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000225
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073323

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19498/19 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBS Pedrollo – Rebombeo Loas Pinos.

Expte. N° 19498/19.

Destino: Localidad de Salta – Capital.

Fecha de Contratación: 03/04/2019.

Proveedores: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 46.198.34 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073322

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19503/19 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBS y accesorios H° G° – Rebombeo La Loma.

Expte. N° 19503/19.

Destino: Salta – Capital.

Fecha de Contratación: 08/04/2019.

Proveedores: RAMON RUSSO.

Importe: \$ 83.290,40 más I.V.A.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 454,99 más I.V.A.

Total: \$ 83.745,39 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073321

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19504/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Provisión de la pala cargadora para reparación del camino acceso a planta El Aguay.
Expte. N° 19504/19.

Destino: Localidad de Tartagal.

Fecha de Contratación: 16/04/2019.

Proveedor: EL TERRAPLEN.

Importe: \$ 132.000,00 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073320

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19513/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 – Ley N° 6838.

Objeto: Caños H°G° – Pozo N° 1 Las Lajitas.

Expte. N° 19513/19.

Destino: Localidad de Las Lajitas.

Fecha de Contratación: 09/04/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 43.315,90 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073319

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXpte. N° 19514 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBS, cable, caños H° G° – Servicio de Pesca y Cambio de EBS.

Expte. N° 19514/19.

Destino: Localidad de Las Lajitas.

Fecha de Contratación: 08/04/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO.

Importe: \$ 79.108,27 más I.V.A.

Proveedor: Gomez Roco.

Importe: \$ 12.194,22 más I.V.A.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE.

Importe: \$ 82.100,00 más I.V.A.

Total: \$ 173.402,49.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225

Fechas de publicación: 26/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073318

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXpte. N° 18518/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Compra de válvulas para cisterna El Encon.

Expte.: N° 18518/19.

Destino: Localidad de San Luis – Salta.

Fecha de Contratación: 10/12/2018.

Proveedor: MARIANA GUERRA.

Importe: \$ 163.386,72 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000225

Fechas de publicación: 26/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073317

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXpte. N° 17935/19 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Electrobombas para Joaquín V. González.

Expte. N° 17935/19.

Destino: Localidad de Joaquín V. González.

Fecha de Contratación: 17/08/2018.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 59.640,23 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073315

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXpte. N° 19540/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Reparación de tres motores de 180 HP.

Expte. N° 19540/19 –.1

Destino: Localidad de Tartagal.

Fecha de Contratación: 07/05/2019.

Proveedores: ELECTROMECAÁNICA BARRIOS RICARDO.

Importe: \$ 120.900,00 más I.V.A.

Proveedor: LESELEC

Importe: \$ 145.000,00 más I.V.A.

Total: \$ 265.900,00 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073314

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXpte. N° 19557/19 – ADJUDICACIÓN**

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBC Pedrollocolectora 2.

Expte. N° 19557/19.

Destino: Localidad de Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 16/04/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 45.684,84 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073313

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19558/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBS – Pozo 11 – Barrio El Tribuno.

Expte.: N° 19558/19.

Destino: Localidad de Salta Capital.

Fecha de Contratación: 22/04/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO.

Importe: \$ 512.655,20 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073312

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19580/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Adquisición de bomba Flyght para planta depuradora de líquidos cloacales.

Expte. N° 19580/19.

Destino: Localidad de Tartagal.

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Fecha de Contratación: 23/04/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 643.292,18 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073311

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19581/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Falla de equipo de impulsión paraje Misión Chaqueña.

Expte. N° 19581/19.

Destino: Localidad de Orán.

Fecha de Contratación: 24/04/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 138.885,52 más I.V.A.

Proveedor: LONIDA MEJIAS DANIEL.

Importe: \$ 17.665,60 más I.V.A.

Proveedor: TIPLISKY MERGEN JOSE LUIS.

Importe: \$ 11.000,00 más I.V.A.

Total: \$ 167.551,12 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073310

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19582/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Adquisición de electrobomba de achique – Colectora 2.

Expte. N° 19582/19.

Destino: Salta Capital.

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Fecha de Contratación: 08/04/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO.

Importe: \$ 50.935,98 mas I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224

Fechas de publicación: 26/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073309

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19622/19 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: Pozo N° 7 Yacuy Fuera de Servicio.

Expte. N° 19622/19.

Destino: Localidad de Tartagal.

Fecha de Contratación: 25/04/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO.

Importe: \$ 228.862,39 más I.V.A.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE.

Importe: \$ 92.700,00.

Total: \$ 321.562,39 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224

Fechas de publicación: 26/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073308

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA – ART. 13 H
EXPTE. N° 19660/19 – ADJUDICACIÓN**

Contratación Directa por Emergencia artículo 13 h – Ley N° 6838.

Objeto: EBS – Parque La Vega.

Expte. 19660/19.

Destino: Localidad de Salta – Capital.

Fecha de Contratación: 09/05/2019.

Proveedor: RAMON RUSSO.

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Importe: \$ 98.907,91 mas I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 13 h).

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000224
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073307

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

CONTRATACIÓN ABREVIADA – ART. 15 INC. C) LEY N° 8072

EXPTE. ADM. 3574/19

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley N° 8072 en el Expte. Adm. 3574/19: CONTRATACIÓN SERVICIO DE AUDITORÍA DE MEDIOS/CLIPPING PARA EL PODER JUDICIAL. **Fecha de Apertura:** El 03/07/2019. **Horas:** 11:00. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3018. **Consultas de Condiciones:** **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Liliana Corona, ENCARGADA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0004 – 00000711
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013522

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–116168/19

María Teresa Sastre, en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 18.048, Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 17.267, suministros N°s 711 y 787 de Anta para irrigación de 9,7772 ha con carácter permanente con una dotación de 5,1330 lts./seg. y 40 ha de ejercicio eventual con un caudal de 21 lts./seg, ambas con aguas a derivar del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N°

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de junio de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00002026
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019, 28/06/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100073257

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034–225524/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 130 de fecha 29/04/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Rosario y arroyo Chocobar, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 1.397, Dpto. Cerrillos. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de junio de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00002062
Fechas de publicación: 26/06/2019, 27/06/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100073346

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTABLECIMIENTO AGROGANADERO CRESUD EXPTE. N° 0090227–179590/2015–0 – DPTO. RIVADAVIA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en finca Establecimiento Agroganadero CRESUD, inmueble matrículas N° 5.414, 5.417, 5.423 y 5.424 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227–179590/2015–0, iniciado por la firma Cresud Sociedad Anónima, Comercial,

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse la habilitación de 2.904 ha netas en la primera etapa, 2.901 ha netas en la segunda etapa y 1.754 ha netas en la tercera etapa, con 3.305 ha de protección y reserva, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de julio de 2019, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Salón Shing Ran, sito en calles Belgrano y Constituyente.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde Obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101 (esquina Hipólito Yrigoyen), de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 03 de julio de 2019.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa y/o Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00002041

Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019

Importe: \$ 1,440.00

OP N°: 100073284

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-18.710/19 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.710/19 Adquisición de termohigrómetros para el Departamento Técnico Científico del CIF. C.P. N° 02/19. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.940, ha dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la adquisición de veinte (20) termohigrómetros para el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, a la firma ING. GUILLERMO RIVERO S.R.L., por la suma total de \$ 62.720,00 (pesos sesenta y dos mil setecientos veinte), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000229

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Fechas de publicación: 26/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073342

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-16.429 CDE. 9 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.429 Cde. 9 Redeterminación de precios N° 1 – Adicional de Obra N° 2 – Obra: Adecuación y cerramiento perimetral de la Morgue de Orán.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.939/19, ha dispuesto: 1) SOLICITAR... 2) APROBAR... 3) ESTABLECER en la suma de \$ 297.069,83 (pesos doscientos noventa y siete mil sesenta y nueve con 83/100) el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos. 4) AUTORIZAR... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000227

Fechas de publicación: 26/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073337

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-18.528 CDE. 2 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.528 Cde. 2 Adicional de Obra N° 1 – Obra: Ampliación Sala de Usos Múltiples en Cafayate.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.924/19, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR la ejecución del adicional de obra N° 1 para la obra denominada: Ampliación de la Sala de Usos Múltiples en el inmueble que el Ministerio Público de la Defensa ocupa en la ciudad de Cafayate, adjudicada al ING. RENE LUIS CASTELLÓN mediante Resolución N° 17.431/18, por la suma de \$ 133.434,87 (pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 87/100), impuestos incluidos, a valores del mes de setiembre de 2018, con un plazo de 30 (treinta) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) AUTORIZAR... 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000227
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073336

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-18.774/19 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.774/19 Obra: Trabajos de nivelación en el techo de losa del Servicio de Tanatología Forense.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.955/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) APROBAR... 3) ADJUDICAR la contratación a la firma ADOBE CONSTRUCCIONES de Daniel Alberto Rodriguez, por la suma total de \$ 427.135,66 (pesos cuatrocientos veintisiete mil ciento treinta y cinco con 66/100), al mes de enero de 2019, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la Ley N° 6838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) DESIGNAR... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** –Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000227
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073335

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7.ª Nominación Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: **LIENDRO, CLAUDIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 630.851/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 10 de junio de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002050
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073316

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MONTENEGRO, MARIA ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-590.666/17**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Proc. C.y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de abril de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002012
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073236

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **VENENCIA, OSCAR IGNACIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 46325/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
Tartagal, 19 de junio de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000713

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013524

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial de Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **QUIPILDOR, ERNESTO RUFINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 47.173/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 29 de mayo de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000712
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013523

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación (Subrogante), Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **FARFAN. FRUCTUOSO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-571.896/16**. Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 27 de marzo de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001816
Fechas de publicación: 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013521

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **PEREZ, ROBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-628.486/18**, cita por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 23 de mayo de 2019.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Recibo sin cargo: 400001815
Fechas de publicación: 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013520

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **MEJIA FRANCISCO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2 – 645365/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos o acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 30 de mayo de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001814
Fechas de publicación: 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013519

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **LUNA OLGA MATILDE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-646.239/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Olga Matilde Luna, D.N.I. N° 3.175.289, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 23 de mayo 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001813
Fechas de publicación: 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013518

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el **EXPTE. N° 47703/18**, caratulados: **SUCESORIO FLORENCIO, CORIA**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, 17 de mayo de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000706
Fechas de publicación: 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013512

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ALANCAY CORINA, SANCHEZ ERNESTO – SUCESORIO –EXPTE. N° 2– 602873/17**, ordenar la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.C.P. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.– IV.– Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.
Salta, 18 de junio de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001812
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013503

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **RUIZ MARIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2–649546/18**, ordenar la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.C.P. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.– IV.– Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 13 de junio de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001811
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013502

REMATES JUDICIALES

POR VERÓNICA N. LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 23378/14

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Un lote terreno en 24 de Septiembre N° 555 de Tartagal – Base \$ 1.200.000.

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Tartagal, sito en calle Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta, Dra. Graciela Beatriz Nieto, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL C/AGUILERA, A. LUIS Y/U OTROS RESPONSABLES POR EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 23378/14**, ha designado a la martillera pública Sra. Verónica N. Lazarte, para que el día 27 de junio de 2019 a horas 18:45 en la calle Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, proceda a la venta en pública subasta, con base de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un inmueble identificado como matrícula N° 21.600 de la sección A, manzana 106, parcela 9B, de 10 mts. de frente por 50 mts de largo, con un total de 500 mts², sito en calle 24 de Septiembre N° 555 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, con la base de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), el mismo se encuentra cerrado en su perímetro por medianera de ladrillos y frente de orilleros de madera. La martillera actuante queda autorizada a percibir una seña del 30 %, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta el impuesto de sellos pertinente (D.G.R. art. 239), el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto de la Subasta y el 50 % restante será deducido del producido del remate, asimismo percibir sus honorarios del 5 % a cargo del comprador. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la martillera actuante, celular N° 3873-653272.

Tartagal, 19 de junio de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002058

Fechas de publicación: 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019

Importe: \$ 1,440.00

OP N°: 100073338

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. en autos caratulados: **LOPEZ, EMANUEL DARIO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 667543/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Emanuel Dario Lopez**, D.N.I. N° 33.231.188 con domicilio real en barrio Morosini calle Francia N° 564 de Salta Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido**; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **Hacer saber que se ha fijado el día 16 de agosto de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) **El día 02 de octubre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 Inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) **El día 14 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

en la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM).
Salta, 14 de junio de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000223
Fechas de publicación: 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019, 28/06/2019, 01/07/2019
Importe: \$ 1,265.00
OP N°: 100073304

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ALCALA CRUZ, MALVINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-667544/19**, ordena la publicación de edictos (complementarios), por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la **Sra. Malvina del Valle Alcala Cruz – D.N.I. N° 29.335.238**, con domicilio real en Mza. 404 B, lote 13 B° Las Palmeras, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **13 de agosto de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado en auto. 5) El día **27 de septiembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **11 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado síndico el C.P.N. José Amado Musaime, con domicilio en calle Pedernera N° 375 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
Salta, 18 de junio de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000222
Fechas de publicación: 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019, 28/06/2019, 01/07/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100073301

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CALAPIÑA, GLADIS YRENE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 665890/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 03 de mayo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 03 de mayo de 2019 se decretó la **Quiebra Directa** de la Sra. Gladis Yrene Calapiña, D.N.I. N° 18.470.740, C.U.I.L. N°

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

27-18470740-9, con domicilio real en B° Los Ceibos, manzana 539 C, casa 18 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de mayo de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **C.P.N. Nélide Balut**, matrícula N° 627, con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas en el citado domicilio (calle Lerma N° 161, de esta ciudad). Igualmente **se ha fijado el día 13 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta). **El día 28 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 11 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 19 de junio de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000221
Fechas de publicación: 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019, 28/06/2019, 01/07/2019
Importe: \$ 1,340.00
OP N°: 100073300

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **OVEJERO, EDUARDO LUIS – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 669782/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 31 de mayo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 31 de mayo de 2019 se decretó la **Quiebra Indirecta del Sr. Eduardo Luis Ovejero**, D.N.I. N° 7.809.948, C.U.I.L. N° 20-07809948-9, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón N° 93 y domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1.760, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de junio de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, con domicilio real en calle Caseros N° 2.232 y domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **se ha fijado el día 21 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 04 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 19 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 14 de junio de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000202
Fechas de publicación: 21/06/2019, 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez del Juzgado Federal N° 1, Secretaría de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita a la Farmacia San Pantaleon Norte S.R.L. en formación, C.U.I.T. N° 30-71596296-5, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. C/FARMACIA SAN PANTALEON NORTE S.R.L. EN FORMACIÓN S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 586/2019, B.D. 1070902/2018**. Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2.°, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia. Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 14 de junio de 2019.

Dra. Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002057
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073333

La Dra. Norma Beatriz Issa – Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° C-079619/2016, caratulado: **COBRO DE SUMAS DE DINERO/PESOS: SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA (S.A.D.A.I.C.) C/LOZA MARÍA LAURA**, hace saber a la Sra. María Laura Loza, D.N.I. N° 35.822.468, el siguiente **PROVEÍDO**: San Salvador de Jujuy, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos los Sres. integrantes de la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Dres. Norma B. Issa, Carlos M. Cosentini y Alejandra Ma. Luz Caballero, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, AUTOS Y VISTO... RESUELVE: 1). Hacer lugar a la demanda promovida por SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA S.A.D.A.I.C. en contra de María Laura Loza y condenar a este último a abonar al actor en el plazo de diez días, la suma que resulte de la planilla que deberá confeccionar al efecto, consignando el monto del capital adeudado en concepto de aranceles devengados por la utilización de repertorio musical por el período comprendido desde 01/01/15 hasta 01/08/16 con más los intereses que se calcularán conforme la tasa activa cartera general (préstamos) anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. 2). Imponer las costas a la vencida. 3). Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Paola Virginia Giménez Leonardi Cattolica hasta que se apruebe planilla de liquidación que deberá ser presentada por la parte actora. 4) Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolizar, etc. FDO.: NORMA B. ISSA PTE. DE TRÁMITE, CARLOS M. COSENTINI Y ALEJANDRA MA. LUZ CABALLERO VOCALES. ANTE MÍ MARÍA FLORENCIA RIVAS, PROSECRETARIA". –..."SAN SALVADOR DE JUJUY, veintisiete de mayo de 2019 AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. N° C-079619/16: "COBRO DE SUMAS DE DINERO: SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA S.A.D.A.I.C. C/LOZA, MARÍA LAURA", CONSIDERANDO: – RESUELVE: 1.– Regular los honorarios profesionales de la Dra. PAOLA VIRGINIA GIMÉNEZ LEONARDI CATTOLICA en la

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$ 4.952,00) 2.- Aditar I.V.A. en caso de corresponder. 3.- Disponer que los honorarios profesionales, devengarán para el caso de incumplimiento, un interés equivalente a la tasa activa que determina el Banco Nación Argentina desde la fecha de notificación de esta sentencia hasta el efectivo pago. 4.- Notificar, protocolizar, etc. FDO.: NORMA BEATRIZ ISSA PTE. DE TRÁMITE, CARLOS MARCELO COSENTINI Y ALEJANDRA MA. LUZ CABALLERO VOCALES, ANTE MÍ MARÍA FLORENCIA RIVAS PROSECRETARIA".- ES COPIA.

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, ambos de la ciudad de SALTA, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 31 de mayo de 2019.

Dra. Maria Florencia Rivas, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002051

Fechas de publicación: 26/06/2019, 28/06/2019, 02/07/2019

Importe: \$ 1,260.00

OP N°: 100073327

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TPM S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 07 de mayo de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada TPM S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Dean Funes N° 451, piso 5.º, departamento 1, de la ciudad de Salta.

Socio: Samuel Alejandro Suasnabar, D.N.I. N° 29.335.341, C.U.I.T. N° 20-29335341-8, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1982, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dean Funes N° 451, piso 5.º, departamento 1.

Plazo de Duración: 99 años desde su constitución.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Venta de Repuestos y Servicios de Reparación de Vehículos: La sociedad podrá enajenar todo tipo de repuestos de automóviles, camiones, maquinarias pesadas. Así también la sociedad podrá prestar servicios de reparación, rectificación, y otras actividades relacionadas a vehículos y maquinarias de todo tipo. La sociedad podrá efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. b) Representaciones y Mandatos: Realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. c) Comercialización de Productos Agrícolas: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. Podrá dedicarse a la comercialización de insumos agrícolas y tecnológicos en relación a los puntos anteriores como, por ejemplo: Caños, bombas, mangueras, insumos de riego y los complementarios que sean necesarios para las actividades mencionadas. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. d) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Actividad Fiduciaria: La sociedad podrá llevar a cabo: Constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. f) Financiera: Por cuenta propia o mediante el otorgamiento de préstamos y/o aporte inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar cesiones de créditos, compra venta, financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, pudiendo realizar operaciones financieras en general. Podrá, tomar, otorgar créditos con o sin garantías a corto, mediano y largo plazo, endeudarse, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones que resulten compatibles con su objeto principal o complementario. La sociedad podrá ejercer mandatos o

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

representaciones y llevar adelante la administración de bienes, sociedades y entidades en el país o en el extranjero y podrá actuar como mandataria o fiduciaria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los otros puntos. La sociedad podrá organizar, estructurar e implementar la titulación de las carteras de los bienes objeto de las operaciones que se describen en los otros puntos mediante la constitución de fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, y actuar como fiduciante, fiduciario y fideicomisario de cualquiera de dichos fideicomisos, también prestar servicios de cobranza o gestión para dichos fideicomisos, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N° 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Samuel Alejandro Suasnabar, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador titular: Samuel Alejandro Suasnabar, D.N.I. N° 29.335.341, constituyendo domicilio especial en calle Dean Funes N° 451, piso 5.º, departamento 1, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: María Julieta Dalsanto, D.N.I. N° 32.165.359, constituyendo domicilio especial en calle Dean Funes N° 451, piso 5.º, departamento 1 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

En fecha 14/06/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 – 00002061
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 990.00
OP N°: 100073345

MATINE S.R.L.

1) Socios: Federico Matías Chagra Zafaranich, nacido el 27/08/1989, D.N.I. N° 34.066.614,

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

C.U.I.T. N° 20-34066614-4, domiciliado en la calle Las Heras N° 1.455, 3.º piso, departamento E; y Sebastián Chagra Zafaranich, nacido el 30/07/1997, D.N.I. N° 40.515.886, C.U.I.L. N° 20-40515886-9, domiciliado en pasaje Flavio García N° 14, barrio Mariano Moreno; ambos argentinos, empresarios gastronómicos, solteros, vecinos de esta ciudad.

2) Fecha de Constitución: Contrato social del 09/05/2019.

3) Denominación: MATINE S.R.L.

4) Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en calle Ituzaingó N° 196.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración y expendio de comida y bebida, con o sin alcohol, alimentos derivados, sustitutos, similares o afines en salón y para llevar, servicios de catering, distribución de comida preelaborada y elaborada, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines, franquicia u otra modalidad contractual.

6) Duración: 50 años a partir de la suscripción del contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Federico Matías Chagra Zafaranich, cinco mil novecientas cuarenta (5.940) cuotas sociales, por un importe de pesos quinientos noventa y cuatro mil (\$ 594.000,00) que representan el noventa y nueve por ciento del capital social; y 2) Sebastián Chagra Zafaranich, sesenta (60) cuotas sociales, por un importe de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), que representan el uno por ciento restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

8) Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. Se resuelve establecer en uno el número de gerente, y designar en este acto como gerente al señor Federico Matías Chagra Zafaranich, quien en este mismo acto acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en la calle Ituzaingó N° 196, de esta ciudad, y declara haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores antes establecida.

Cierre del Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

En fecha 18/06/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00002056

Fechas de publicación: 26/06/2019

JADAL S.R.L.

1) Socios: Augusto Luciano Dal Borgo, D.N.I. N° 30.636.892, C.U.I.T. N° 20-30636892-4, argentino, de 35 años de edad, soltero, nacido el 16/03/1984, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Los Parrales N° 399, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y Jadur Lusif Zacarias, D.N.I. N° 31.903.657, C.U.I.T. N° 20-31903657-2, argentino, de 33 años de edad, casado con María Verónica Dip Torres, D.N.I. N° 32.365.279, nacido el 22/08/1985, de profesión comerciante, domiciliado en calle manzana 497 A, casa 5, B° El Huaico de esta ciudad de Salta.

2) Denominación de la Sociedad: JADAL S.R.L.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: A los 09 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

4) Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal y sede social en calle Zuviría N° 255, oficina 2, Galería Cervera IV, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5) Duración: su duración es de 30 años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de Servicios: de limpieza, de cocina, de cuidado de niños, de lavado y planchado, de cuidado de personas mayores. Servicios prestados por oficios de: Electricistas, gasistas, pintor, plomero, cerrajero. Servicios informáticos. En domicilios particulares, casas de familia y empresas; B) Plataformas Digitales: Desarrollo de plataformas digitales para la prestación de servicios. Utilización de plataforma digitales por medio de aplicaciones móviles para la prestación de servicios: De limpieza, de cocina, de cuidado de niños, de lavado y planchado, de cuidado de personas mayores; Servicios prestados por oficios de: Electricistas, gasistas, pintos, plomero, cerrajero. Servicios informáticos. En domicilios particulares, casas de familia y empresas.

7) Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) mediante el aporte de los socios en dinero en efectivo. El capital social se divide en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Augusto Luciano Dal Borgo, suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales equivalente a pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y el señor Lusif Zacarias Jadur, suscribe doscientos veinte (220) cuotas sociales equivalente a pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000). En este acto de constitución, los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del total de las cuotas sociales suscriptas en dinero en efectivo, equivalente a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, cuyo número no podrá exceder de tres (3), socios o no. Los gerentes duran en sus cargos por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al objeto social. Los gerentes designados son, el

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

señor Jadur Lusif Zacarias, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle manzana 497 A, casa 5, B° El Huaico, de esta ciudad de Salta; y el señor Augusto Luciano Dal Borgo, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Los Parrales N° 399, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

9) Fecha de Cierre Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

En fecha 06/06/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002048
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100073306

AVISOS COMERCIALES

INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD S.A. – NUEVA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

El Instituto Privado Dalmacio Vélez Sarsfield S.A. según Acta de Asamblea de Accionistas N° 39, de fecha 30 de setiembre del año dos mil dieciocho, resuelve designar a los miembros del directorio con mandato por dos años a :

Directora, Presidenta del Directorio y Representante Legal: Olga Ibis Galvez – D.N.I. N° 2.979.774, argentina, con fecha de nacimiento el 08-02-1933 en San Cristóbal, provincia de Santa Fe, de profesión docente, con domicilio legal en pasaje Francisco Cabrera N° 90 – B° Portezuelo Norte en Salta – Capital, estado civil viuda.

Director Titular: Mario Alejandro Coronel – D.N.I. N° 13.844.789, argentino, con fecha de nacimiento el 20-01-1960, en Córdoba, Capital, de profesión docente, con domicilio legal en pasaje Francisco Cabrera N° 90 – B° Portezuelo Norte en Salta – Capital, estado civil casado.

Director Suplente: Jorge Alberto Coronel (hijo) – D.N.I. N° 12.958.214, argentino, con fecha de nacimiento el 07-12-1958 en Córdoba, Capital, de profesión médico, con domicilio legal en pasaje Francisco Cabrera N° 90 – B° Portezuelo Norte en Salta – Capital, estado civil divorciado.

En fecha 19/06/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002078
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073364

SIPINCA S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Expte. N° 36.713/18

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/09/2011, los accionistas de Sipinca S.A. (la sociedad) resolvieron aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$ 200.000,00 a la suma de \$ 6.492.500,00 lo que implica un aumento de \$ 6.292.500,00 (pesos seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos con 00/100). Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4.º Capital Social: El capital social es de seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos (\$ 6.492.500) representado por 6.492.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de \$ 1 (un peso) por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550. Se deja constancia que el aumento de capital fue integrado de la siguiente manera: El señor Alejandro Carlos Roggio, integró la suma de \$ 2.097.500, mediante la capitalización de un crédito que poseía contra la sociedad; el señor Ricardo Arturo Grüneisen, integró la suma de \$ 2.097.500, mediante la capitalización de un crédito que poseía contra la sociedad y el señor Guillermo Eduardo Macera, integró la suma de \$ 2.097.500, mediante la capitalización de un crédito que poseía contra la sociedad.

En fecha 19/06/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002066
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073352

AZAR GOMEZ LAB S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Por Acta de reunión de socios N° 1 del 14/02/2019, F° 2 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1, con firmas certificadas los días 01 y 06/03/2019, las socias: Stella Maris Azar, D.N.I. N° 11.042.774 y Alejandra Cristina Gomez, D.N.I. N° 20.809.712, resolvieron por unanimidad designar como nuevo gerente al señor Adriel Finquelstein, argentino, nacido el 10/09/1992, D.N.I. N° 36.803.749, C.U.I.T. N° 20-36803749-5, soltero, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 817, cuarto piso, de esta ciudad, por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente, para que con Stella Maris Azar desempeñen sus funciones, en forma individual e indistinta. Adriel Finquelstein aceptó en forma expresa el cargo, constituyó domicilio especial en la sede social y depositó la garantía establecida en dinero en efectivo.

En fecha 19/06/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002055
Fechas de publicación: 26/06/2019

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073331

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA

El Círculo de Odontólogos de Salta, convoca a todos sus asociados a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 12 de julio de 2019, en su sede social sita en calle J. M. Leguizamón N° 1.687, de esta ciudad, desde horas 17:00 a 20:00 acto eleccionario, para elegir por lista completa a los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. A horas 20:00, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- a) Proclamación de las autoridades electas.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2018. (esta documentación se encontrará a disposición del socio a partir del 25/06/2019 en el transparente de la institución).
- c) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: A horas 20:00, la Asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si no se alcanza dicho quórum, se considerará legalmente constituida una hora después con el número de socios presentes. El Cronograma electoral es el siguiente:

1. 25/06/19 – Exhibición del padrón de socios en condiciones de votar.
2. 27/06/19 – Hs. 13:00 Cierre presentación de listas.
3. 01/07/19 – Hs. 13:00 Cierre período de impugnaciones de listas y candidatos.
4. 02/07/19 – Hs. 13:00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.
5. 03/07/19 – Hs. 13:00 Oficialización de listas y candidatos.
6. 05/07/19 – Hs. 13:00 Oficialización de las boletas.
7. 12/07/19 – Hs. 17:00 a 20:00 Acto eleccionario.

El cumplimiento del cronograma electoral estará a cargo de la Junta Electoral, compuesta por los siguientes socios: Dra. María Carolina Mendoza, Dr. Carlos A. Isasmendi y Dr. Marco A. García Suarez. Esta Junta Electoral deberá hacer cumplir lo establecido por el Estatuto Social al respecto, resolver las situaciones no previstas y que se presenten con motivo del desarrollo del acto eleccionario. Las controversias que se produzcan en el Acto Electoral o con motivo del recuento de votos, serán resueltas por acuerdo entre las partes, teniendo la Junta Electoral la decisión final en caso de persistir las controversias, siendo ésta inapelable. El acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.

Para intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto, además de ser socio activo, se requiere una antigüedad mínima como socio de dos (2) años y estar al día en el pago de las cuotas sociales (hasta abril 2019 inclusive).

Los socios del interior de la provincia que no puedan concurrir al acto eleccionario podrán enviar su voto por correo con anticipación al día previsto para las elecciones y será aceptado siempre que sea recibido antes del cierre del Acto Electoral. En tal sentido, quienes opten por dicha alternativa deberán enviar una carta con la firma del afiliado acompañando otro sobre cerrado conteniendo el voto respectivo admitiéndose que en lugar del voto oficial, se indique en una hoja en blanco el nombre de la lista por la que desea votar. Verificando la identidad del socio, el sobre con el voto será introducido por la Junta Electoral en la urna que se habilite para el acto eleccionario.

Dra. Gabriela N. Villarruel, PRESIDENTA – Dr. Francisco Chuchuy, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002053
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073329

COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, convoca a **Asamblea Ordinaria**, a efectuarse el día 26 de julio del corriente año, en la sede del Colegio, San Juan N° 162, Dpto. I, a horas 18:00, con el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memorias año 2018.
4. Presentación del Informe del Tribunal de Ética y Disciplina.
5. Presentación del Balance, con cierre el 31-12-2018.
6. Dictamen del Órgano Revisor de Cuentas.
7. Presupuesto Anual.
8. Establecer aumento del Derecho de Ejercicio Profesional.
9. Designación de Junta Electoral, la cual estará compuesta por 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes, para la realización del acto comicial.

Lic. Nelly del Carmen Sanchez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00002025
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100073256

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS

Según lo dispuesto por Comisión Directiva (Acta N° 302), de fecha 22 de junio de 2019, la Asociación Civil de Artesanos y Productores San Pedro Nolasco de los Molinos dispone el llamado a **Asamblea General Ordinaria** Ejercicio 2018, para el día 08 de julio de 2019, a realizarse en la sede de la asociación sala finca Entre Ríos – Ruta Prov. 53 – 4419 – Molinos – Salta, a las 18:00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- a) Elección de dos socios para firmar Acta de Asamblea.
- b) Consideración Memoria de lo actuado en el Ejercicio 2018.
- c) Examen de Balance y Estado de Resultados 2018, ejecutado por contador público nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Prov. de Salta.
- d) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- e) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la fijada en esta convocatoria.

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Molinos, 22 de junio de 2019.

Sra. Rosa Colque, PRESIDENTA – Sra. Andrea Paola Rodríguez, SECRETARIA – Sr. Néstor Rubén Quiroga, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00002072
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100073359

CLUB INSTITUTO TRÁFICO DE LOS F.F.C.C. DEL ESTADO – METÁN

La Comisión Directiva del Club Instituto Tráfico, en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias: a) Convoca a sus asociados a la **Asamblea Gral. Ordinaria**, a realizarse el día 14 de julio de 2019, a horas 17:00, en su sede social sita en calle Sirio Libanes esquina Alem (O) de Metán, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- b) 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea con el presidente y secretario.
 - 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por el período 2018.
 - 4) Nombramientos de socios honorarios a los Sres.: Conta, Walter Mario; Ortiz, Rubén Antonio y Ortiz, Gustavo Adolfo.
 - 5) Elección y renovación total de la Comisión Directiva.
- c) El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 31 del Estatuto), transcurrida 1 hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, cuyas decisiones tendrán plena validez.

Sr. Abdon Javier Alemán, PRESIDENTE – Sr. Victor A. Palacios, SECRETARIO – Sr. Alfredo A. Ortiz, PROTesorero

Factura de contado: 0001 – 00002054
Fechas de publicación: 26/06/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100073330

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.528 DE FECHA 24/06/2019

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

FLORES REMBERTO – EXPEDIENTE N° 663.089/19

• Págs. N°s 50 y 51

O.P. N° 100073238

Donde Dice:

... resolución: Salta, de 02 de junio de 2019...

Debe Decir:

... resolución: Salta, de **07** de junio de 2019...

- Págs. N°s 64 y 65
SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
ASOCIACIÓN TABACALEROS DE SALTA
O.P. N° 100073299

Donde Dice:

... la provincia de Salta, a los efectos...

Debe Decir:

... la provincia de **Salta**, a los efectos...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008777
Fechas de publicación: 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073350

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 927.571,00
Recaudación del día: 25/06/2019	\$ 10.777,00
Total recaudado a la fecha	\$ 938.348,00

Fechas de publicación: 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073378

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 177.850,00
Recaudación del día: 25/06/2019	\$ 2.470,00
Total recaudado a la fecha	\$ 180.320,00

Fechas de publicación: 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013538

Edición N° 20.530 – Salta, miércoles 26 de junio de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.